C.V.E.: BOPBUR-2015-04922

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Esta Alcaldía ha dispuesto por Decreto n.º 586/2015, de 18 de junio, proceder a la permuta de un pajar en la plaza del Corro número 2 (según Catastro plaza del Corral número 2), propiedad de don Abel Calleja Arribas, con D.N.I. 13053587Y, a cambio de la entrega por parte del Ayuntamiento una parte de la finca 3.504 del polígono 1 (7.579 m^2).

Se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, la citada resolución y el expediente tramitado para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten, la aprobación tendrá el carácter de definitiva.

En Santa María del Campo, a 19 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría